

VIEDMA, 10 DE MAYO DE 2012

VISTO:

La Resolución N° 1150/12 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución reglamenta el Artículo 97° de la Ley 2444, fijándose como fecha límite para la postulación de los padres/madres interesados en ejercer dicha representación el 11 de mayo del corriente año;

Que se han recibido numerosas presentaciones solicitando ampliación del plazo establecidos oportunamente;

Que el Cuerpo Colegiado considera pertinente acceder a lo solicitado;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ESTABLECER que los padres/madres que pretendan ejercer la representación podrán inscribirse en los Consejo Deliberantes hasta el 18 de mayo de 2012.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR,comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior y Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 1387
SG/dm.-

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General